



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 156 -2011-A/MPSM

Tarapoto, 21 de Marzo del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2007- del 27 de Diciembre del 2007, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Municipalidad Provincial de San Martín, habiéndose considerado en la misma, el Cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos designado por el Alcalde;

Que, asimismo en la Ordenanza Municipal N° 021-2007, se aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Provincial de San Martín, ajustado a la nueva Estructura Orgánica vigente con la probación del ROF al que se hace referencia en el párrafo precedente y en el que también se contempla el Cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en calidad de Servidor Público;

Que, el Artículo 20º numeral 17, de la Ley de Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde el designar, a propuesta del Gerente Municipal, al personal de apoyo de la Institución.

Estando la propuesta formulada por la Gerencia Municipal de acuerdo a Ley y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, numerales 6 y 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar, a partir del 21 de Marzo del 2011, al Sr. JHIMMY JHON LOPEZ JULCA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Martín, quien desempeñará las funciones y competencias previstas en la Ordenanza Municipal N° 021-2007, sus normas complementarias y reglamentarias.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 018-2011-A/MPSM, de fecha 10.01.2011, que designa al Sr. Hernan ALVARADO DEL AGUILA, como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien a partir de la fecha retornará a laborar como Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA. Plaza N° 69, en la mencionada Oficina.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

WGJ-A-MPSM
EGD-GM/MPSM
Lp.p
c.c
GAF
ORH
Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto
Walter Granda Jiménez
ALCALDE